

MENDOZA, 08 JUN 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 17173/2022, en el que la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE, Directora de la Diplomatura de Posgrado en "Arquitectura Fenomenológica", eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada carrera de posgrado, aprobada por Resolución N° 60/2016-CD y Ordenanza N° 53/2016-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 002/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado de referencia y la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Diplomatura de Posgrado en "Arquitectura Fenomenológica" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 53/2016-CS:

AÑO 2022

. CAYLÁ, Osmán Luis

DNI: 20.445.202

. PIEMONTESI AYUSO, Sofía Bárbara

DNI: 37.737.815

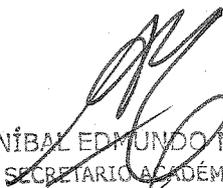
ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

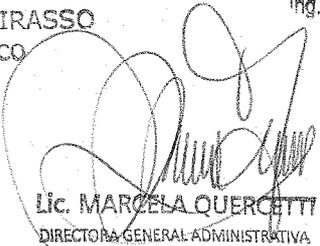
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 208/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA